



**PRESIDENTA**

*Dña Lucia Ros Sanz*

**MIEMBROS DE LA COMISION  
GESTORA ASISTENTES**

*D. Miguel Ángel San Martín Ijurco*

*D. Mikel San Martín Núñez*

*D. Emilio San Martín Ochandorena*

*D. Ion Ochandorena López*

**SECRETARIA**

*Conchi López Azanza*

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LEZAUN EL  
VEINTIDOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

En Lezaun , a 22 de JULIO de dos mil veinticuatro siendo las 19,00 horas , se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia de la Sra. Presidenta de la Comisión gestora y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria .

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Enterados los Sres asistentes del contenido del Acta de la sesión anterior de fecha 19 de junio de 2024, por la Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación. Conformes con el contenido de la misma, por unanimidad se aprueba. -

**2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

Conforme al artículo 42 del ROF, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión:

**3.- APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACION CON EL DEPARTAMENTO DE COHESION TERRITORIAL PARA LA ELABORACION DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LEZAUN**

Remitido desde el Gobierno de Navarra borrador de convenio de colaboración para la elaboración de un plan municipal de Lezaun, se acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar el borrador de convenio de colaboración remitido desde el Departamento de cohesión territorial del Gobierno de Navarra, incluyendo los siguientes criterios y objetivos de interes municipal:

*Objetivos ambientales Lezaun para incluir en el Convenio que se firmara con Ordenacion del Territorio, para la elaboración del Plan General Urbanístico de Lezaun:*

*La mayor parte de la superficie del término municipal de Lezaun es terreno comunal.*

*Además de los elementos ambientales relevantes como la Cañada Real Tauste-Andia y el arranque de la Pasada de los Carboneros, el Monumento Natural 34 "Arce de Lezaun" :*

*El municipio forma parte de la Zona Especial de Conservación ZEC Urbasa y Andia (actualmente en tramitación la ampliación de la ZEC en los robledales de Kurrustubil y Zaborrate (al norte).*

*Consideramos de interés ambiental municipal los pastizales de los rasos que se extienden por la divisoria del barranco de Arbioz y la cuenca del río Iranzu.*

*Estos pastizales considerados hábitats de interés comunitarios (6175: Pastizales basófilos mesofíticos y xerofíticos alpinos (cántabro-pirenaicos) y crioturbados de las altas montañas ibéricas: Festuco-Poetalia ligulatae), además de contar con un buen estado de conservación, son fruto de nuestra economía local, de la interacción de la ganadería extensiva y el aprovechamiento de los recursos locales. De tal*

forman que el paisaje de los rasos forma parte de la memoria local, de la idiosincrasia de la localidad, que se manifiestan como el fondo escénico de la memoria local.

La importancia ecológica de los rasos como espacios de conectividad entre dos Lugares de Especial Interés Geológico (LEIG CV048. Sistema kárstico de la Falla de Lizarraga, por el norte, y el LEIG CV051, Nacedero del río Ubagua y barranco de Arbioz, por el este), de gran relevancia para garantizar en cabecera la calidad del agua del río Ubagua y de las numerosas surgencias y manantiales que afloran hacia el sur y el oeste del municipio

Además, se trata de espacios abiertos, espacios de conectividad entre hayedos y robledales pubescentes, que incrementan la diversidad de hábitats, ofreciendo zonas de campeo y alimentación tanto a avifauna propia de medios forestales como de ecosistemas más abiertos.

Otros elementos de interés ambiental son las balsas o pequeños humedales, como la de Ostazulo, El charco (paraje Barraskintze, Balsica de la herradura, Balsa de Gabelas.

2.- Designar los representantes municipales que constituirán la Comisión de Seguimiento: Lucía Ros Sanz, Presidenta de la comisión gestora, Miguel Ángel San Martín Ijurco y Mikel San Martín Núñez, miembros de la comisión gestora.

3.- Facultar a la persona que ostenta la alcaldía para la firma del Convenio.

#### **4.- PROSPECCION ARQUEOLOGICA EN EL RASO.-**

Visto proyecto de prospección arqueológica en el Raso, redactado por ARANZADI ZIENTZIA ELKARTEA, con un presupuesto de 2.999,99 euros, se acuerda:

- Aprobar dicho proyecto y solicitar su inclusión en el régimen de subvenciones reguladas mediante ORDEN FORAL 69E/2024, de 3 de junio, de la consejera de Cultura, Deporte y Turismo, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Subvenciones a EELL intervenciones arqueología y paleontología 2024".-

- Incluir una partida en el presupuesto de 2024 para financiar la parte no subvencionada de dichos trabajos.

#### **5.- OFERTA DE DONACION DEL HOSTAL DANENTZAKO AL AYUNTAMIENTO DE LEZAUN.-**

Vista oferta de donación del hotel, desde este Ayuntamiento se ve con buenos ojos la misma. Informa la secretaria del procedimiento a seguir para la adquisición de bienes por donación, siendo la competencia de la Presidenta de la Comisión gestora.

#### **6.- SOLICITUDES RECIBIDAS.-**

- **Francisco Javier Osés Ochandorena:** solicita el cambio de orientación productiva en explotación porcina sita en Lezaun parcela 195 del polígono 3. Adjunta documentación técnica señalando que no se trata de una modificación sustancial, firmada por el ingeniero Xabier Orozco Eguiluz

Visto el artículo 48 de la Ley 17/2020 de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental que señala: ".....2.- El titular que pretenda llevar a cabo una modificación de la instalación deberá comunicarlo a la entidad local, indicando razonadamente el carácter de sustancial o no sustancial de dicha modificación, acompañando los documentos justificativos de las razones expuestas. 3. Si el titular hubiese considerado la modificación como no sustancial, podrá llevarla a cabo, siempre que la entidad local no manifieste lo contrario en el plazo máximo de un mes, sin perjuicio de la tramitación de la correspondiente licencia de obras u otras autorizaciones que fueran necesarias".-

El Ayuntamiento de Lezaun se da por notificado sobre el cambio de orientación productiva DE GRANJA PORCINA A ESTERCOLERO DE GANADO VACUNO en POLÍGONO 3 PARCELA 195 de Lezaun, quedando constancia del cambio en las licencias de actividad y de apertura correspondientes.-



# COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

G N.º 095848

Y siendo las 21,40 horas del martes 22 de julio de 2024 y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la secretaria, certifico.



**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que esta acta fue aprobada sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 31 de octubre de 2024 Se extiende en 2 folios el 95847 y 95848  
Lezaun, a 4 de noviembre de 2024  
La Secretaria,

COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES  
DEPARTMENT OF ECONOMIC AND FINANCIAL AFFAIRS

Brussels, 1992

MEMORANDUM FOR THE RECORD  
SUBJECT: [Illegible]



FOR THE COMMISSIONER: [Illegible Signature]